



RESOLUCION - R - N° 748 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1997

Expte. N° 346/97 - Ref. 16/97

VISTO la Ley N° 24.764 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 1997 y la resolución N° 1.397/95, Manual de Procedimientos sobre el Régimen Administrativo-Financiero- del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION; y

CONSIDERANDO:

QUE el CONSEJO SUPERIOR de cada UNIVERSIDAD es responsable de la incorporación de los aportes del Estado de acuerdo al Capítulo IV, artículo 134 de la resolución N° 1.038/96 MCyE.

QUE durante el ejercicio 1997 la UNIVERSIDAD, a través de sus dependencias, ha generado recursos que poseen una imputación presupuestaria discriminados en recursos con afectación por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 289.860,40 y la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.860,82) sin afectación específica.

QUE la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 25.536,00) es complementaria con aquellos recursos con afectación específicas y fueron incorporados mediante resolución rectoral N° 478-97, donde el monto total en este concepto asciende a TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 315.396,40)

QUE la resolución N° 477-97 de la SECRETARIA DE HACIENDA fija las pautas para el cierre de cuentas del Ejercicio 1997.

QUE el artículo 41 de la Ley N° 24.156 determina que las cuentas del presupuesto de recursos y gastos se cerrarán al 31 de diciembre de cada año y corresponde ajustar el cálculo de recursos establecidos en la resolución CS-N° 124/97.

///...



RESOLUCION - R - N° 748 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 346/97 - Ref. 16/97

QUE resulta necesario incorporar dichos recursos al Presupuesto a los efectos de reforzar el aporte que el Estado Nacional efectúa al sistema universitario.

QUE se deben incorporar los recursos provenientes del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION con destino al Convenio de Subproyecto celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA (FOMEC) para el Ejercicio 1997 por un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 348.834,49) en rigor se interpreta que corresponde a la Fuente 12.

QUE el importe a incorporar como financiamiento FOMEC surge de la información suministrada por la TESORERIA GENERAL, habiéndose excluido los adelantos financieros informados a la DIRECCION DE PRESUPUESTO mediante resolución y desconociéndose la existencia de otras normas que permitan determinar otros montos.

QUE Dirección de Presupuesto ha efectuado las consultas correspondientes y las sugerencias.

QUE resulta necesario realizar la adecuación y determinación definitiva de los créditos y efectuar mediante transferencias de partidas los requerimientos de las distintas dependencias, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su despacho N° 143/97 y la resolución rectoral N° 693-97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

///...

d
LCP



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. Nº 346/97 - Ref. 16/97

ARTICULO 1º.- Incorporar al PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el EJERCICIO 1997 - FINALIDAD 3- SERVICIOS SOCIALES, FUNCION 4- EDUCACION Y CULTURA, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 642.555,71), de acuerdo al Anexo I al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Incorporar y modificar el CALCULO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el Ejercicio 1997 por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 642.555,71) de acuerdo al detalle del Anexo II al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Aprobar la distribución de la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 642.555,71) de acuerdo al detalle del Anexo III al presente artículo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese. Luego siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 748 - 97

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1997: FUNCION 4
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

ANEXO I - Art 1º Res 748/97-R

Inc. PP	Concepto	Función 4 Cultura y Educación	Función 5 Ciencia y Técnica	Finalidad 3 Servicios Sociales
1	GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00
1.1.	Personal Permanente	0,00	0,00	0,00
1.2.	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00
1.3.	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00
1.4.	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00
1.5.	Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00
1.6.	Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00
2	BIENES DE CONSUMO	52.917,15	0,00	52.917,15
2.1.	Productos Alimenticios, Agrop. y	0,00	0,00	0,00
2.2.	Textiles y Vestuarios	1.000,00	0,00	1.000,00
2.3.	Prod. Papel, Cartón e Impresos	1.000,00	0,00	1.000,00
2.4.	Productos de Cueros y Caucho	1.000,00	0,00	1.000,00
2.5.	Prod. Químicos, Combustibles y l	2.500,00	0,00	2.500,00
2.6.	Prod. Minerales No Metálicos	1.000,00	0,00	1.000,00
2.7.	Productos Metálicos	1.000,00	0,00	1.000,00
2.8.	Minerales	0,00	0,00	0,00
2.9.	Otros Bienes de Consumo	45.417,15	0,00	45.417,15
3	SERVICIOS NO PERSONALES	320.155,57	0,00	320.155,57
3.1.	Servicios Básicos	29.274,75	0,00	29.274,75
3.2.	Alquileres y Derechos	5.000,00	0,00	5.000,00
3.3.	Mantenim., Reparación y Limpiez	5.000,00	0,00	5.000,00
3.4.	Servicios Técnicos y Profesionales	99.300,00	0,00	99.300,00
3.5.	Servicios Comerciales y Financieros	37.480,82	0,00	37.480,82
3.6.	Publicidad y Propaganda	5.000,00	0,00	5.000,00
3.7.	Pasajes y Viáticos	101.000,00	0,00	101.000,00
3.8.	Impuestos, Derechos y Tasas	21.100,00	0,00	21.100,00
3.9.	Otros Servicios	17.000,00	0,00	17.000,00
4	BIENES DE USO	236.682,99	0,00	236.682,99
4.1.	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00
4.2.	Construcciones	9.942,69	0,00	9.942,69
4.3.	Maquinaria y Equipo	166.740,30	0,00	166.740,30
4.5.	Libros, Revistas y Otros Colec.	60.000,00	0,00	60.000,00
5	TRANSFERENCIAS	32.800,00	0,00	32.800,00
5.1.	Transf. Sector Privado P/Gtos. Cte	32.800,00	0,00	32.800,00
TOTAL PRESUPUESTO 1997		642.555,71	0,00	642.555,71

Handwritten signature or initials.

Dirección de Presupuesto

Universidad Nacional de Salta
Presupuesto 1997
Calculo de recursos propios

Anexo I - Art. 2º R. 748/97

Cod.	Denominación	Importe
2.2.0.0.0	Crédito Externo - 1 -	348.834,49
2.0.0.0	Ingresos No Tributarios	293.721,22
1.2.1.0.	Tasas	-128.004,00
1.2.2.0	Derechos	131.864,82
1.2.2.3.	De inscripción	122.858,33
1.2.2.3.	Otros	9.006,49
1.2.5.0	Alquileres	
1.2.6.0	Multas	
1.2.9.0	Otros Rec.n.t. Con afectac.especifica	289.860,40
a.-	Cursos Autofinanciados - Dep. 23 -	261.243,12
b.-	Recuperos Gtos Telef. - Dep. 11 -	22.731,63
c.-	Otros Ingresos - Dep. 11 -	5.417,15
d.-	Fomec - Dep. 29 -	468,50
1.6.0.0.	Remanentes de Ejercicio Anteriores	0
Total Recursos Corrientes		293.721,22
Total Financiamiento		642.555,71

(1) Sujeto a Verificación de código de fuente

d
AF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALTA
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1997 FUNCION 4
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

ANEXO III - Art. 3° - Res. 74897-R

Inc. PP	Concepto	Dir. Gral de Obras Y Servicios Dep. 11	Secretaria Administrativa Dep. 1	Cursos Autofinanciados Dep. 23	FOMEC Dep. 25	Total Incorporado
1	GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.	Personal Permanente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.	Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.6.	Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	BIENES DE CONSUMO	5.417,15	0,00	17.500,00	0,00	52.917,15
2.1.	Productos Alimenticios, Agrop. y Forest.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.	Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
2.3.	Prod. Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
2.4.	Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
2.5.	Prod. Químicos, Combustibles y Lub.	0,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
2.6.	Prod. Minerales No Metálicos	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
2.7.	Productos Metálicos	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
2.8.	Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9.	Otros Bienes de Consumo	5.417,15	0,00	40.000,00	0,00	45.417,15
3	SERVICIOS NO PERSONALES	22.731,63	3.860,82	168.943,12	124.620,00	320.166,67
3.1.	Servicios Básicos	22.731,63	0,00	6.543,12	0,00	29.274,75
3.2.	Alquileres y Derechos	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
3.3.	Mantenim., Reparación y Limpieza	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
3.4.	Servicios Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	74.300,00	25.000,00	99.300,00
3.5.	Servicios Comerciales y Financieros	0,00	3.860,82	25.000,00	8.620,00	37.480,82
3.6.	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
3.7.	Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	31.000,00	70.000,00	101.000,00
3.8.	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	100,00	21.000,00	21.100,00
3.9.	Otros Servicios	0,00	0,00	17.000,00	0,00	17.000,00
4	BIENES DE USO	0,00	0,00	12.000,00	224.682,99	236.682,99
4.1.	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00	9.942,69	9.942,69
4.3.	Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	8.000,00	158.740,30	166.740,30
4.5.	Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	4.000,00	56.000,00	60.000,00
6	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	32.800,00	0,00	32.800,00
5.1.	Transf. Sector Privado P/Gtos.Ctes.	0,00	0,00	32.800,00	0,00	32.800,00
TOTAL PRESUPUESTO 1997		28.148,78	3.860,82	281.243,12	345.302,99	642.666,71

d
FP